



ORD. : N° 2497 /

ANT. : 1.-Ord. N° 200 del Jefe Provincial de Vialidad Chacabuco de fecha 06/07/2016
2.-Ord. DRVM N°1879 de fecha 06/06/2016.
3.-Ords. N°s 3236 de fecha 28/03/2016 y N° 3267 de fecha 29/03/2016 ambos del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V.

MAT. : Proyecto de Pavimentación de veredas desde km 15.899-16.740 de Caletera General San Martín Nueva (E9N), Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco R.M.
Deja sin efecto Ord. DRVM N°1879 de fecha 06/06/2016

Santiago, 03 AGO 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA D.V.

En atención a lo expuesto por el Jefe Provincial Chacabuco según el antecedente N°1, el cual señala que no es posible ejecutar la inspección Fiscal del "Proyecto de Pavimentación de veredas desde km 15.899-16.740 de Caletera General San Martín Nueva (E9N), Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco R.M.", aprobado por su División, según los documentos individualizados en el antecedente N°3, por emplazarse a la fecha, el referido proyecto, en terrenos privados y de la empresa Constructora Aconcagua.

Por lo presentemente expuesto, a través del presente documento queda sin efecto el **Ord. DRVM N°1879 de fecha 06/06/2016**, documento que formalizó la autorización de Ejecución, así mismo se hace devolución de la Carpeta del Proyecto.

Saluda atentamente a Ud.


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Jorge Quiroz L. de Urbaniza Constructora S.A., Av. Presidente Riesco 5711, of. 901-902, piso 9, Las Condes
 - Dirección de Obras Municipales de I. Municipalidad de Colina, Avda. Colina N°700, Colina.
 - Jefe Provincial Vialidad Chacabuco DRVM.
 - Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- Proceso Anterior 9998139

N° DE PROCESO
DVRM 10082386